**35° SESION DEL GRUPO DE TRABAJO DEL EXAMEN PERIODICO UNIVERSAL**

**Estado en revisión: Kirguistán**

*Ginebra, 20 de enero de 2020*

**INTEREVENCION DE LA DELEGACION DE PARAGUAY**

El Paraguay saluda a la distinguida delegación de Kirguistán y agradece la presentación de su Informe.

Saludamos la prohibición de la tortura y otros malos tratos en los nuevos Código Penal y Código de Procedimiento Penal, así como la incorporación de una definición del delito de desaparición forzada.

Valoramos la adopción de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2018-2040; la implementación de medidas especiales para acelerar la igualdad entre hombres y mujeres y las modificaciones en el Código Penal y el Código de Familia para prevenir los matrimonios infantiles.

No obstante, consideramos que persisten desafíos sobre los que confiamos que Kirguistán seguirá empeñando sus máximos esfuerzos, particularmente con relación a la tasa de mortalidad materna, considerada como una de las más altas de la región de Europa Oriental y Asia Central y a la alta prevalencia de la violencia contra las mujeres.

Respetuosamente, el Paraguay recomienda:

1. Adoptar medidas para hacer frente a las actitudes tradicionales y normas sociales que legitiman el rapto de la novia, incluyendo la inscripción en el registro civil de los matrimonios como requisito para que la ceremonia nupcial religiosa tuviera lugar, y avanzar con ello en los ODS 5 y 10.3.

1. Ratificar el Estatuto de Roma que establece la Corte Penal Internacional y la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, teniendo en cuenta las metas del ODS 16.
2. Proveer de recursos suficientes al Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura y elaborar un nuevo Plan de Acción Nacional para la Prevención de la Tortura, para fortalecer su institucionalidad conforme al ODS 16.
3. Solicitar cooperación a la Oficina para establecer un Mecanismo Nacional permanente para la Implementación, Informe y Seguimiento de las Recomendaciones en materia de derechos humanos, conforme a los ODS 16 y 17.

El Paraguay le desea el mayor de los éxitos.